	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>

Ibagué, 5 de junio de 2019

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.


### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

Para el correcto y adecuado manejo de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo y comunicación que se encuentran dentro del inventario de la Institución Educativa Técnica Boyacá se hace necesario realizar de forma continua el mantenimiento de la red interna e instalación de cableado estructurado y de todos los equipos de cómputo y comunicaciones a disposición de la comunidad educativa de las (2) dos sedes, dado a que de eso depende la vida útil de los mismos. Por ende es deber de la entidad garantizar el buen estado y mantenimiento adecuado a los equipos para desarrollar sus objetivos.

En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la Institución de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware y el software que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, además del mantenimiento a la red interna e instalación de cableado estructurado de la Institución con el objeto de mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de la red tecnológica, razón por la cual se pretende contratar dicho servicio.

Con fundamento en lo expresado anteriormente es indispensable la contratación del servicio requerido para que se puedan desarrollar satisfactoriamente las labores de aprendizaje. Por lo tanto es pertinente contratar dichos servicios con las características que se detallan en las cotizaciones.

Este **MANTENIMIENTO** se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>


## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RED INTERNA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE AMÉRICA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE
1	80112303	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

### 2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Mantenimiento preventivo consta de la limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos de cómputo e impresoras de la institución.
- Realizar la instalación de programas esenciales para el uso diario del pc según la necesidad
- Realizar mantenimiento correctivo a los equipos que lo requieran en el menor tiempo posible, después de haber sido notificado la necesidad, con disponibilidad de 24 horas del día
- Instalación y configuración de los programas esenciales para el uso diario de los equipos de cómputo.
- Configuración y administración de la red lógica, cableada e inalámbrica con sus respectivos equipos de comunicación (router, acces point y switch) para permitir interconexión entre equipos localmente y con la red de internet.
- Se crearán políticas de administración para la red LAN que permitan optimizar la capacidad de internet contratada por la institución.
- Identificación de los puntos de red para permitir ubicación rápida en caso de fallas en la red.
- Realizar mantenimiento preventivo a la totalidad de los computadores de la institución por lo menos 3 veces en el periodo contratado
- Mantener la seguridad en los equipos de usuario, en los servidores y en la red, aplicando las medidas preventivas oportunas
- Se creará una historia por equipo, que será actualizada en cada visita y se llevará un registro y control del estado de los equipos
- Presentar un informe detallado de actividades con registro fotográfico de equipos que no tengan reparación o se encuentren obsoletos.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>

- Soporte necesario para la ejecución de las pruebas supérate con el saber, realizadas por el MEN para los grados de 2 a 11.
- Soporte para la realización de las pruebas formales realizadas por la institución


NOTA: la institución cuenta con 3 salas de sistemas y un promedio de 650 equipos en general (portátiles, tabletas, video beam e impresoras). El mantenimiento preventivo será realizado según la programación efectuada con el jefe de sistemas o el encargado del área.

Los repuestos o partes a instalar serán suministrados por la institución.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la institución educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**

##### **4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato se tuvo en cuenta los contratos realizados en años anteriores con el fin de establecer el promedio de lo requerido durante el año lectivo y la justificación de los costos.

De acuerdo a lo anterior el valor promedio de los servicios es de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000,00) MTE.

##### **4.2 PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000,00) MTE.

##### **Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:**


La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2019: Gastos generales, Certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 2019022 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.1.1.2 Remuneración Servicios Técnicos - Gratuidad MEN, 2.1.1.1.5 Remuneración Servicios Técnicos – Recursos del Balance - Gratuidad MEN** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

**4.3 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato:** El plazo estimado es de cinco (5) meses dieciséis (16) días calendario, contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

**4.4 Forma de pago:** Será cancelado en seis (6) cuotas, por valor de por valor cada una de **(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000,00))** previa presentación del informe de actividades realizadas (con el pago de aportes a la Seguridad Social, pensión y Riesgos profesionales) y la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

#### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA**

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>


En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

## **5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:


1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
  - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
  - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>

6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Constancia o certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)
9. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
  - 9.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
  - 9.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
10. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).

## 6. EL ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCION EDUCATIVA	ESTIMACION TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACION POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	80%	20%	100%
4	RIESGO POR PÉRDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGO DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS			

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b>	
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>	

BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA	100%	0%	100%
--	------	----	------

## 7. GARANTÍAS

### 7.1 Riesgos que se deben amparar con el contrato.


Según el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley” Atendiendo el valor del contrato al contraste con la normatividad traída a colación, para la ejecución del presente contrato no es necesario exigir garantías de naturaleza contractual o extracontractual al contratista.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.


**Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.**

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,37,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA</b>	
	<b>IBAGUE - TOLIMA</b>	
	<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN FINANCIERA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>	

	PERU	y servicios a partir de \$818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469'524.000.	55, 61
	CHILE	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
	COSTA RICA	El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
	AELC	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465'000.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA</b>  <b>IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO:</b>  <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO</b>

<b>UNIÓN EUROPEA</b>	<p>El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'500.000.</p>	<p>1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57</p>
----------------------	---	--

ORIGINAL FIRMADO...

**ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS**  
**Rector**

Revisado: Eliana Marcela Rada Enciso  
Asesora jurídica de Apoyo a la Gestión